



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 OCT. 2012

ANGOL,

1789

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **VERONICA DEL CARMEN POBLETE TOLOZA**, Run nº 11.089.368-K, con domicilio en calle Cerro Negro nº 1383 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 152 de fecha 22 de agosto del 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria nº 16057 de fecha 23 de octubre de 2012.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **VERONICA DEL CARMEN POBLETE TOLOZA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLE - CIGARRILLOS - FRUTAS - VERDURAS - BAZAR Y PAQUETERIA (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Cerro Negro nº 1383 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- Verónica del Carmen Poblete Toloza.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)